



La Plata 8 de agosto de 2019

En el día de la fecha se reunieron en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires representantes de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios, autoridades y representantes del Programa de Implementación de Políticas Públicas en Salud Bucal (PIPPSB), del Consejo Superior del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires (COSUCOBA), de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Plata (FOLP), de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de La Plata (FOUCALP), de la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires (FOPBA) y de la Sociedad Odontológica de La Plata (SOLP) para firmar el documento de acuerdo técnico sobre la reducción del uso de mercurio en odontología en la Provincia de Buenos Aires.

Estando presentes

Rouillet María de los Ángeles, Coordinadora PIPPS

Paula Guz, Asesora PIPPS

Pablo Santi, Asesor PIPPS

Nahuel Bustos, Secretario General de COSUCOBA

Dario Svirnovsky, Vicepresidente de COSUCOBA

Juan José Oviedo, representante FOLP

Gustavo Marcelo Mansilla, Decano FOUCALP

Pedro Alconada, Vicepresidente SOLP

Sebastián Ambrosis, Vocal Titular SOLP

Siendo las 10:30hs, se dio apertura a la reunión. En representación del Ministerio Salud de la Provincia de Buenos Aires el Director Provincial de Programas Sanitarios dio la bienvenida y la Coordinadora del PIPPS Ángeles Rouillet, leyó los considerandos.

Considerandos

Que en 2013 se aprobó el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, promovido por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, cuyo objetivo es proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio.

Ministerio de Salud

51 n° 1120

4292700



Que el mencionado Convenio establece en su Anexo 1, parte II un listado de nueve medidas tendientes a minimizar el uso de las amalgamas dentales.

Que mediante la ley 27.356 la República Argentina aprobó el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

Que el Ministerio de Salud adoptó en 2009 la Política de la Organización Mundial de la Salud para la minimización de la exposición y reemplazo del mercurio del sector salud a través de la Resolución MSN N° 139/2009.

Que en el año 2010 se desarrolló la Jornada "El Mercurio en la Odontología Argentina" organizada por el Ministerio de Salud de la Nación y por el Proyecto PNUD ARG 09/002, en la cual se acordaron líneas de trabajo para avanzar en la restricción progresiva del uso del mercurio como insumo de las prácticas odontológicas.

Que en 2018 el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el marco del COFESABU dio su acuerdo firmando el documento de consenso técnico para la reducción del uso de mercurio

Que con fecha del 19/02/2019 la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable publica la Resolución 75/2019 en la que en su artículo primero resuelve prohibir a partir del primero de enero de 2020 la fabricación, la importación y la exportación de los productos con mercurio añadido.

Que el mercurio representa un peligro para la salud de la población en general y de los trabajadores expuestos en particular.

Que el mercurio tiene efectos tóxicos sobre la salud humana y el ambiente y afecta el sistema nervioso central, cerebro, riñones y se incorpora al ADN provocando mutaciones.

Que la población en general es reconocida como vulnerable, con mayor riesgo en fetos, bebés, niños y embarazadas.

Que la amalgama dental es el material que ofrece las mejores prestaciones en términos de costo-efectividad para la obturación dental, fundamentalmente por su durabilidad, si se acota la evaluación solamente a la salud bucal.

Que la amalgama en la salud bucal está asociada a una de las formas de respuesta inmune tardía causada por hipersensibilidad en la mucosa bucal denominada reacción liquenoide, la cual afecta a la mucosa oral en contacto directo con la restauración."

4 Que la aplicación de las amalgamas dentales en las escuelas odontológicas por parte de los y las estudiantes significa una exposición al mercurio por parte de población sin la debida cobertura y control de salud laboral, siendo mayor el riesgo en las estudiantes por su condición de mujeres en edad fértil.

G.M.H.  
GUC  
PKS  
M.A.R  
J.JOA  
P.A  
SA  
DS  
BN  
PLS



Que el mercurio es un potencial generador de enfermedad en los trabajadores de la salud que integran el equipo odontológico y que es necesario mejorar el proceso de cuantificación, caracterización y disminución de la población expuesta;

Que los residuos de mercurio que no son adecuadamente gestionados llegan al ambiente a través de emisiones gaseosas liberadas a la atmósfera o de efluentes líquidos vertidos a cuerpos de agua natural. Y una vez presente el mercurio en la naturaleza, éste se transforma en mercurio orgánico, que ingresa a la cadena alimentaria, donde se bioacumula y biomagnifica.

Que los consultorios odontológicos gestionan los residuos con mercurio inadecuadamente como residuos biopatogénicos y las tecnologías de tratamiento de éstos (autoclavado e incineración) no son adecuadas para los residuos con mercurio, ya que se maximizan las emisiones atmosféricas.

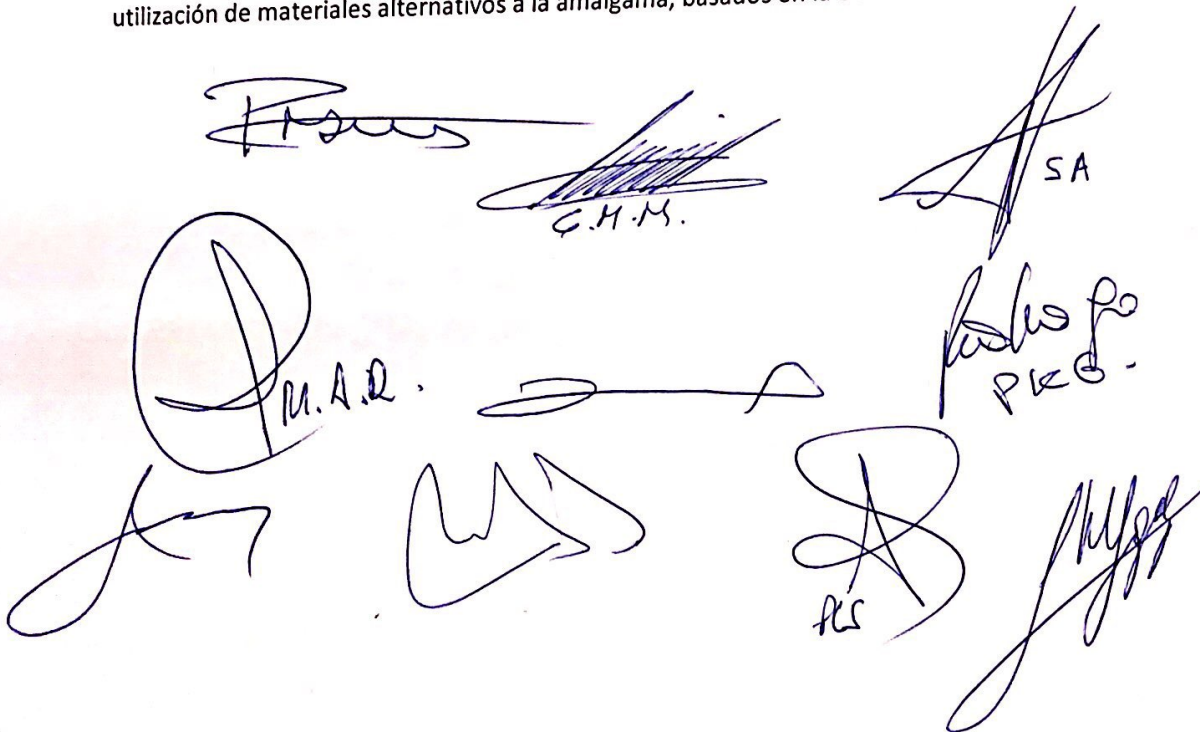
En vistas a esto, se comprometen a trabajar en los siguientes puntos:

1. Priorizar en las políticas provinciales y jurisdiccionales de salud bucodental la promoción de la salud y la prevención de la caries dental, con el fin de reducir la necesidad de restauración dental, para lo cual se establecerán objetivos y metas.
2. Trabajar, como primera medida de prevención toda vez que sea posible, en la sustitución del mercurio en prácticas odontológicas, en el entendimiento de que la mejor manera de reducir los riesgos es la eliminación del peligro y el mejor residuo aquel que no se genera.
3. Promover el desarrollo de marcos legales para la eliminación del uso de amalgama dental en la odontología.
4. Evaluar las medidas tendientes a la promoción de materiales de obturación sin mercurio para la restauración dental en la población en general y en poblaciones especialmente vulnerables (niños y embarazadas).
5. Trabajar en la realización de los cambios necesarios en la currícula de grado en las carreras de Odontología y de Asistentes Dentales para que se eduque e imparta capacitación sobre el uso de alternativas sin mercurio en la restauración dental y se evite la exposición al mercurio en población sin la debida cobertura y control de salud laboral.
6. Trabajar en la eliminación, en el corto plazo, sobre la aplicación de amalgamas dentales en población menor de 16 años, embarazadas y mujeres en período de lactancia dada su susceptibilidad incrementada.

7. Garantizar la gestión integral de los desechos como residuos peligrosos (categoría sometida a control Y29), incluyendo los residuos de filtros de salivadera4 , en el caso de remoción de amalgamas dentales.

8. Si bien a la luz de los resultados de las investigaciones realizadas por científicos y profesionales de la salud no se ha podido comprobar hasta el presente, que la exposición a vapores de mercurio provenientes de las amalgamas dentales ubicadas en las bocas de los pacientes sea suficientemente alta para causar efectos adversos o tengan asociación significativa con enfermedades degenerativas del SNC, se deberá realizar nuevos estudios, especialmente teniendo en cuenta a personas vulnerables (embarazadas, niños pequeños, inmunodeprimidos, atópicos o con patología previa renal o neurológica).

9. Se sugiere trabajar y promover la capacitación de los profesionales odontólogos para la utilización de materiales alternativos a la amalgama, basados en la evidencia científica.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink. At the top left is a signature that appears to be 'Rosa'. To its right is a signature with 'G.H.M.' written below it. Further right is a signature with 'SA' written next to it. Below these are several other signatures, including one with 'M.A.D.' inside a circle, another with 'P.R.C.', and others with initials like 'P.L.S.' and 'M.Y.S.'.

Programa de Implementación de Políticas Públicas en Salud Bucal

Dirección Provincial de Programas Sanitarios

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires